DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 03/2023 ID 430.358

Asunción, 10 de agosto de 2023.

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 03/2023 LPI PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LOTE 3 DE OBRAS DEL TRAMO CRUCE NANAWA – GRAL. BRUGUÉZ Y ACCESOS (PY12). AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA. ID 430.358.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente…".*

Que, en atención a la normativa mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 1075 de fecha 22 de junio de 2023 la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa, siendo designados: el **Ing. Rubén Andino;** el **Ing. Víctor Olmedo** y el **Ing. Guido Benítez.**

I. ANTECEDENTES

La presente licitación se lleva adelante bajo lo establecido en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15)* y la modalidad de selección del consultor es la *Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC).*

Ing. Rubén Andino Lezcano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Victor Olmedo
Director
Dirección de Vialidad

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Que, en fecha 03 de agosto de 2023 se ha realizado el acto de apertura de sobres N° 2 – *"Propuesta de Precio"*, conforme el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	PUNTAJE TOTAL	MONTO DE LA OFERTA	MONTO ESTIMADO DE IMPUESTOS INDIRECTOS LOCALES
1	COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS	99,28	Gs. 15.283.146.032.- (excluido los impuestos locales)	Gs. 1.528.314.603.-
2	CONSORCIO TGM	98,08	Gs. 16.950.200.223.- (incluido los impuestos locales)	Gs. 1.540.927.293.-
3	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. - SERVINC S.A.S.	95,69	Gs. 15.495.614.752,62.- (excluido los impuestos locales)	Gs. 1.549.561.475,26.-
4	CONSORCIO PROINTEC	94,48	Gs. 15.164.521.626.- (excluido los impuestos locales)	Gs. 1.516.452.163.-

En el acta se ha dejado expresa constancia de que *"Las propuestas de precio de los oferentes pasan al resguardo de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial"*.

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado, ha procedido a la evaluación de la capacidad legal y las propuestas técnicas, con la asistencia técnica profesional que estimó pertinente, observando todos los requisitos y criterios establecidos en la Solicitud de Propuesta (Pliego de Bases y Condiciones) y la normativa legal aplicable.

El resultado del análisis y evaluación de las propuestas de precio se detallan a continuación:

II. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES

En este aspecto, se detalla a continuación el análisis sobre el cumplimiento de los requisitos de capacidad legal;

ANÁLISIS DEL FORMULARIO FIN-1: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO:

Según lo indicado en la *Sección I. Carta de la Solicitud de Propuesta* del PBC, se seleccionará a una firma de acuerdo a los procedimientos de ***Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)***, conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, y de acuerdo a las políticas del Ente Financiador aplicables *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-15).*

En el marco de la evaluación de las propuestas de precios, se verificaron los Formularios *FORMULARIO FIN -1: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO,* a fin de comprobar la representación legal de suscritores. De dicha verificación se deduce que fueron firmados por los representantes legales autorizados de cada oferente participante.

Así también, se informa que los formularios se encuentran llenados de acuerdo al formato establecido en la ***Sección V. Propuesta de Precio–Formularios Estándar*** del PBC.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Vic[illegible] Olmedo
[illegible]ector
Dir[illegible] de Vialidad

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Finalmente, se informa que el **análisis legal** de los documentos requeridos en los criterios jurídicos del PBC, fue realizado en la instancia previa a la presente evaluación, correspondiente a la evaluación de las **Propuestas Técnicas (Sobre N° 1)**, según consta en el Dictamen CEO del 10 de julio de 2023. En dicha oportunidad los oferentes evaluados presentaron la totalidad de los documentos legales solicitados en las bases de la licitación.

CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación del *FORMULARIO FIN -1: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO* presentado por cada firma participante, de acuerdo a lo establecido en la *Sección V. Propuesta de Precio–Formularios Estándar* del PBC, y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de los mismos, se sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones contenidas en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-15)*, en relación a las propuestas presentadas por los siguientes oferentes:

1. ***COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS.***
2. ***CONSORCIO TGM****, integrado por TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA y por MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.*
3. ***SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.*** *– SERVINC S.A.S.*
4. ***CONSORCIO PROINTEC****, integrado por PROSUL – PROJETOS, SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA, INNOVACION Y EXCELENCIA SA (INEXA) e INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. (INTEC S.A.).*

III. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS OFERENTES

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad de la propuesta de precio conforme a la Solicitud de Propuestas en el cual se expone como sigue:

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO

Se procedió a la verificación de los formularios correspondientes a la Propuesta Financiera: FIN – 1, FIN – 2, FIN – 3 y FIN – 4, de los consorcios habilitados.

En este punto, luego de la verificación documental, ratificamos que todos los consultores han presentado todos los formularios requeridos para el Sobre 2 Propuesta Económica en concordancia con lo verificado en al Acta de Apertura de Sobre N° 2 – Propuesta de Precio de fecha 03 de agosto de 2023. Adicionalmente, cabe resaltar cuanto sigue:

1. Todos los valores desglosados en el FIN-2 son consistentes con los valores obtenidos en los respectivos FIN-3 y FIN-4 y, a su vez, los valores finales del FIN-2 se hallan reflejados en el valor de su Propuesta Económica ofertada en el FIN-1 de cada uno de los Consultores;
2. **CONSORCIO PROINTEC:** en el FIN – 4 no han cotizado i) el SUB PROGRAMA DE MONITOREO DE VECTORES ZOONÓTICOS como se establece en el numeral (II) de 1.4.2 Objetivos Capitulo 4 de la Sección 7. Términos de Referencia ni, ii) el Dron con el cual fueron puntuados con 1 punto en el criterio "Adiciona elementos y mejoras consistentes en equipos"
3. **SERVINC:** No hemos encontrado en el FIN-4 la cotización de un dron propuesto como mejora de equipos en su propuesta técnica ni en el FIN-3 el técnico especializado para el manejo del dron, con los cuales, en la propuesta técnica fueron puntuados con 1 punto cada uno como elementos adicionales en equipos y personal.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Victor Olmed[illegible]
Director
Dirección de Vialid[illegible]

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Consecuentemente, para estos Consultores, en caso de que lleguen a instancias de negociación conforme el numeral 2.27 de la GN-2350-15 se deberán tener en cuenta dichas inconsistencias para su debida aclaración y compromiso de proveerlos/ejecutarlos al precio ofertado en su FIN - 1.

Prosiguiendo con la evaluación, teniendo en cuenta la Sección 2. Instrucciones a los Consultores - IAC 24. Corrección de Errores: b. Contratos de Suma Global 24.1.2. "Si la SDP incluye un contrato de Suma Global, se considerará que el Consultor ha incluido todos los precios en la Propuesta Económica, y por lo tanto, **no se harán correcciones aritméticas ni reajustes de precio.** El precio total, neto de impuestos entendido según la IAC 25 siguiente, especificado en la Propuesta de Precio (FormularioFIN-1) será considerado el precio ofrecido."

Conforme a la IAC 25.1 de la Sección 2. Hoja de Datos, la cual reza: "Los impuestos indirectos que aplican en el País del Contratante para la prestación de este servicio es exclusivamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA), del 10% sobre el monto imponible. A los efectos de la evaluación y comparación de las propuestas de precio, este impuesto será excluido, consecuentemente:

- En caso de que en el FIN - 1 de la Propuesta de Precio el Consultor indique que su oferta es "incluidos todos los impuestos", el Contratante considerará que el valor de su oferta incluye el IVA más todos los demás impuestos directos y, a los efectos de la evaluación y comparación de ofertas, se le excluirá el 10% correspondiente al IVA. En este caso, de llegarse a la etapa de negociación, al valor de su oferta no se le agregará ningún otro impuesto y ese será el valor con el que se suscribirá el contrato.
- En caso de que en el FIN - 1 de la Propuesta de Precio el Consultor indique que su oferta es "excluidos todos los impuestos" el Contratante considerará que su oferta no incluye el IVA, pero si todos los demás los impuestos directos y es el valor que será considerado para la evaluación y comparación de ofertas. En este caso, de llegarse a la etapa de negociación, al valor de su oferta no se le agregará ningún otro impuesto más que el 10% correspondiente al IVA y ese será el valor con el que se suscribirá el contrato.

Con base en ello, se procede a evaluar las propuestas según se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA SEGÚN EL FIN - 1	MONTO DE IMPUESTOS INDIRECTOS LOCALES (IVA)	MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN GUARANIES SEGÚN LA IAC 25.1
COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	15.283.146.032 Gs impuestos excluidos	1.528.314.603	15.283.146.032
CONSORCIO TGM	16.950.200.223 Gs Impuestos incluidos	1.540.927.293	15.409.272.930
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	2.130.095,60 USD impuestos excluidos	USD 213.009,56	15.495.614.753[1]
CONSORCIO PROINTEC	15.164.521.626 Gs impuestos excluidos	1.516.452.163	15.164.521.626

[1] La fecha de apertura de propuestas fue el miércoles 21/06/2023, por lo que, según la IAC 26.1 de la Hoja de Datos de la SP, los 14 días hábiles antes de la fecha de apertura es el 31/05/2023, teniendo en cuenta como días no hábiles sábados, domingos y el feriado del 12 de junio (Paz del Chaco). Conforme la página web https://www.bcp.gov.py/webapps/web/cotizacion/monedas la tasa de cambio del día 31/05/2023 para las siguientes monedas es: **7.274,61 Gs/USD**.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Víctor Olmedo
Director
Dirección de Vialidad

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Posterior al cálculo de las Ofertas en base en la IAC 25.1 e IAC 26.1, se procede a la evaluación conforme la IAC 27.1 de la Sección 2 – Hoja de Datos de la Solicitud de Propuestas publicada: La Propuesta de Precio (Fm) evaluada como la más baja recibe el máximo puntaje financiero (Sf) de 100. La fórmula para determinar el puntaje financiero (Fp) de todas las demás Propuestas es la siguiente: Sf = 100 x Fm/ F, donde "Sf" es el puntaje financiero, "Fm" es el precio más bajo, y "F" es el precio de la propuesta bajo consideración. Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas (T) y de precio (P) son: T = 80 (ochenta), y P = 20 (veinte). Las propuestas clasificadas de acuerdo con los puntajes combinados técnicos (St) y financieros (Sf) utilizando los pesos (T = el peso dado a la Propuesta Técnica; P = el peso dado a la Propuesta de Precio; T + P = 1) así: S = St x T% + Sf x P%, según el siguiente detalle:

OFERENTES	PUNTAJE DE EVALUACIÓN TÉCNICA (Pt)	MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN GUARANIES SEGÚN LA IAC 25.1	PUNTAJE DE PROPUESTA DE PRECIO	PUNTAJE TÉCNICO PONDERADO (0,80xPt)	PUNTAJE DE PRECIO PONDERADO (0,20xPt)	PUNTAJE TOTAL COMBINADO
COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A	99,28	15.283.146.032	99,22	***79,42***	***19,84***	**99,27**
CONSORCIO TGM	98,08	15.409.272.930	98,41	***78,46***	***19,68***	**98,15**
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	95,69	15.495.614.753	97,86	***76,55***	***19,57***	**96,12**
CONSORCIO PROINTEC	94,48	15.164.521.626	100,00	***75,58***	***20,00***	**95,58**

El Pliego de Bases y Condiciones en la IAC 27.1 de la Sección 2 – Hoja de Datos, establece: **"El Consultor que obtenga el puntaje técnico y económico combinado más alto será invitado a las negociaciones."**

CONCLUSIÓN

Como resultado de la evaluación de los criterios técnicos y económicos, el puntaje combinado de calidad y costo bajo el método de Selección basada en Calidad y Costo (SBCC) más alto se detalla a continuación:

FIRMA CONSULTORA PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL COMBINADO	PRECIO DE LA OFERTA EN GUARANIES SEGÚN LA IAC 25.1
COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	**99,27**	15.283.146.032

La propuesta de precio consignada en el cuadro anterior no incluye los impuestos indirectos locales conforme la IAC 25.1, los cuales serán confirmados durante las negociaciones con el consultor.

IV. CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se recalca que el proceso que nos ocupa se rige por las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15* y se

Ing. Rubén Andino Lezcano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Victor Olmedo
Director
Dirección de Vialidad

...g. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

actuó de acuerdo con los procedimientos de la modalidad "*Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC)*", reglados en el numeral 2.20 al 2.23 de la mencionada política

Asimismo, corresponde mencionar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha realizado el estudio, análisis y evaluación de las propuestas recibidas observando todos los requisitos y criterios establecidos en la Solicitud de Propuesta (PBC) como así también la normativa aplicable, que a la luz de los detalles de la evaluación de la propuesta de precio se puede llegar a las siguientes conclusiones:

Conforme se desprende del análisis de la CAPACIDAD LEGAL se recomienda **Proseguir** con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones contenidas en las *Políticas del Ente Financiador Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15* en relación a las propuestas presentadas por los siguientes oferentes:

1. ***COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS.***
2. ***CONSORCIO TGM****, integrado por TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA y por MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.*
3. ***SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.*** *– SERVINC S.A.S.*
4. ***CONSORCIO PROINTEC****, integrado por PROSUL – PROJETOS, SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA, INNOVACION Y EXCELENCIA SA (INEXA) e INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. (INTEC S.A.).*

En cuanto al análisis realizado de la CAPACIDAD TÉCNICA – Propuesta de Precio, se colige que el puntaje técnico y de precio combinado más alto corresponde a la oferta presentada por la firma **COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.**

Al respecto, se trae a colación lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones en la ***SECCIÓN II - INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES*** **(IAC)- 27. Evaluación Combinada de Calidad y Costo a. Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) - numeral 27.1** *En el caso de SBCC, el puntaje total es calculado ponderando los puntajes técnicos y económicos y agregándolos de acuerdo con la fórmula e instrucciones en la* **Hoja de Datos**. *El consultor que obtenga el puntaje técnico y económico combinado más alto será invitado a las negociaciones.*

Por tanto, en virtud a las consideraciones expuestas y en atención a los informes de evaluación citados y a los cuales nos remitimos, este Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- **INVITAR,** a negociar el contrato en el marco del **LLAMADO MOPC N° 03/2023 LPI PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LOTE 3 DE OBRAS DEL TRAMO CRUCE NANAWA – GRAL. BRUGUÉZ Y ACCESOS (PY12). AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA. ID 430.358",** conforme al siguiente detalle:

Ing. Rubén Andino Lezcano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Victor Olmedo
Director
Dirección de Vialidad

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

OFERENTE	Puntaje Evaluación Combinado	Oferta en Gs. (Excluidos impuestos)
COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	99,27	15.283.146.032.-

2- ELEVAR, copia del presente dictamen a la unidad requirente generadora del proceso a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

MIEMBROS

Ing. Rubén Andino Lezcano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Victor Olmedo
Director
Dirección de Vialidad

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC